

bulante de Madrid a Santander formará sacas directas a Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera, Potes y Llanes y otras dos denominadas Primeras y Pasadas, las que entregará en Torrelavega para su curso por la expresada ambulante de Santander a Oviedo.

\*  
\*\*

En lo sucesivo, los despachos directos llegados a Port-Bou con destino a Madrid a Valencia que en la actualidad se cursan por la primera expedición ascendente de Port-Bou, lo serán, a propuesta de la Inspección general del Servicio, por la segunda ascendente, quedando vigilados en la Estafeta de dicho punto, en el espacio que media entre la salida del tren 211 (4,30) y la del 233 (13,20).

Asimismo las sacas de impresos que Girona cursa por la citada expedición primera, lo hará también en lo sucesivo por la segunda.

\*  
\*\*

En lo sucesivo, el Ayudante de Linares a Puente Genil, del a expedición correo descendente de Linares a la Roda de Andalucía, recibirá del Administrador de esta Oficina ambulante en el trayecto de Lucena a Campo Real toda la entrega de despachos, pliegos de valores y certificados para el correo ascendente de Málaga, la que anotará en un libro, de que será provisto, y entregará, a su vez, en Puente Genil a esta Estafeta ambulante.

Asimismo, en lo sucesivo, el precitado Ayudante se hará cargo en Puente Genil de la correspondencia asegurada y certificada, de todas clases, que el correo descendente de Málaga conduzca para el ascendente de Linares, la que entre Puente Genil y Lucena entregará al Administrador de esta expedición ambulante.

\*  
\*\*

Por Real orden de 12 del actual se ha dispuesto que se supriman las Oficinas ambulantes de Huelva a las Mallas y Manantiales y de Ríotinto a Manantiales, a cargo cada una de ellas de un Oficial del Cuerpo de Correos, a los que se acreditan las indemnizaciones reglamentarias de cinco pesetas en la primera y cuatro en la segunda, y a cuyos servicios hay adscritos cuatro empleados, dos con residencia en Huelva y dos en Ríotinto, y, que en su lugar se establezcan otras dos Oficinas ambulantes: una de Huelva a Berrocal, servida por un Oficial, al que se le hará efectiva

la indemnización de seis pesetas por viaje completo, y a cuyo servicio estarán adscritos dos funcionarios con residencia en Huelva y dependencia de esta Administración principal; y otra de Minas de Ríotinto a Berrocal, servida también por un Oficial con la indemnización de dos pesetas por viaje de ida y vuelta y con dos empleados adscritos a este servicio ambulante, los que residirán en Ríotinto, de cuya Estafeta fija dependerán en virtud de lo dispuesto en el inciso 3.º de la Circular núm. 135 de 20 de agosto de 1915.

#### HORARIO

##### *Estafeta ambulante de Huelva al Berrocal.*

	Trenes.	Horas.
Salida de Huelva.....	13	11,50
Llegada a Berrocal.....	13	14,34
Detención: 9 m.		
Salida de Berrocal.....	14	14,43
Llegada a Huelva.....	14	17,14

##### *Estafeta ambulante de Minas de Ríotinto al Berrocal.*

	Trenes.	Horas.
Salida de Ríotinto.....	14	13,45
Llegada a Berrocal.....	14	14,36
Detención: 8 m.		
Salida de Berrocal.....	13	14,44
Llegada a Ríotinto.....	13	15,42

\*  
\*\*

Habiéndose comprobado la posibilidad de que el servicio del Ambulante mixto Valencia a Barcelona se practique entre Valencia y Tarragona por un solo funcionario, y las dificultades que presenta su desenvolvimiento entre Tarragona y Barcelona, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto se suprima el servicio de Ayudante de la Oficina ambulante mixto de Valencia a Barcelona, al que se acreditaba la indemnización reglamentaria de 59 pesetas por viaje redondo y que no ha llegado a funcionar, con un total de seis empleados adscritos al mismo, dependientes de la Administración principal de Correos de Valencia, y que se cree una Oficina ambulante de Tarragona a Barcelona a cargo de un Oficial, al que se abonará la indemnización de 13 pesetas por viaje de ida y vuelta. A este servicio se adscribirán tres funcionarios con residencia en Tarragona, de cuya Administración principal dependerán. El empleado que preste el servicio que se crea actuará de Ayudante de la citada Oficina ambulante mixto de Valencia a Barcelona, y auxiliará en el trayecto que preste sus